

MUNICIPALIDAD DE LA CISTERNA
SECRETARIA MUNICIPAL

DECRETO EXENTO N°
SECCION 1era.
LA CISTERNA,

00780

04 MAR 2010

LA ALCALDIA DE LA CISTERNA, DECRETO HOY LO SIGUIENTE:
VISTOS:

1.- El Decreto Exento N° 5015 de fecha 31-12-2009 de Ministerio del Interior, a través del cual Aprueba el convenio de Colaboración Financiera celebrada con fecha 30-11-2009, entre el Ministerio del Interior y la Municipalidad de La Cisterna, en virtud del cual esta Secretaria de Estado apoya financieramente a dicho Municipio mediante la entrega de la cantidad de \$16.000.800.- para la implementación de un Proyecto de Prevención Selectiva del Consumo de Drogas.

2.-El decreto 2863 del 06-08-2008 mediante el cual se delega en Director de Administracion y Finanzas, la aprobación de Contratos y Convenios.

3.- Lo resuelto por el Alcalde sobre la materia; y

TENIENDO PRESENTE: Las facultades que me confiere la Ley N° 18.695 Orgánica Constitucional de Municipalidades.

D E C R E T O

1.- **APRUÉBASE** convenio de Colaboración Financiera suscrita con fecha 30-12-2009 entre el Ministerio del Interior y la Municipalidad de La Cisterna, y en virtud del cual el Ministerio del Interior entregara durante el año 2010 a la Municipalidad de La Cisterna la cantidad de \$16.000.800.- para la implementación de un Proyecto de Prevención Selectiva del Consumo de Drogas.

2.- El referido convenio se adjunta y se entiende incorporado al presente Decreto.-

ANÓTESE, COMUNIQUESE, CUMPLASE Y HECHO ARCHÍVESE

PATRICIO POBLETE MORENO
SECRETARIO MUNICIPAL(S)

MANUELA TARRA GALLARDO
DIRECTOR (S)
ADMINISTRACION Y FINANZAS

MTG/SRP/PPM/tcb

DISTRIBUCION:

- 1.- Secretaría Municipal
- 3.- Dirección Administración y Finanzas
- 5.- DIDECO
- 7.- Depto. Contabilidad

- 2.- Dirección Control
- 4.- Dirección Asesoría Jurídica
- 6.- Of. Previene Conace.
- 8.- Archivo